



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 07 ENE 2013

Decreto Exento N° 0086
 Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la **AFP PROVIDA**, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 25 años, petición de Don (ña) **Humberto Arturo Rojas Marín, Cargo Directivo Grado 08° EMS**, opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Título IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.

3.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 10 de Abril del año 2010.

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1º. - Reconócese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones, a favor de don (ña) Humberto Arturo Rojas Marín, Cargo Directivo Grado 08, para los efectos de optar al derecho del Feriado Progresivo, según los siguientes periodos trabajados:

Otros Servicios	23 años 03 Meses
Municipal	00 años 08 Meses
Total de 23 años y 11 meses.	

Total Tiempo 23 años y 11 meses a contar del año 2013 Opta a los 25 Días de Feriado Progresivo.

2º. - Tómesese conocimiento por la Dicción de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del S. **Alcalde**



ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



HERNAN ASTORGA PIZARRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes.

NEFR/HHAP/HEOP/ cgtt.-

Departamento de Personal.-